



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

11 9 MAY 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Rodrigo Cristian Méndez Filleul, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – VI COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

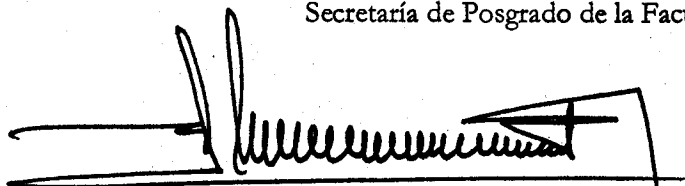
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Rodrigo Cristian Méndez Filleul, D.N.I N° 21.595.852, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-21595852-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Obispo Salguero N°668, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1350 (pesos un mil trescientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Rodrigo Cristian Méndez Filleul como docente de la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL - VI COHORTE**, el día 05 de mayo de 2017, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

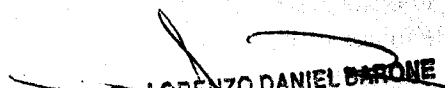
Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. RODRIGO CRISTIAN MENDEZ FILLEUL
CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN
EN DERECHO LABORAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº

471



DR. LORENZO DANIEL BARONE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL